



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

**Enajenación Pública Local  
EPL1/2023 Con Concurrencia del Comité**

**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 23, 24, 25, 34, 35, 63, 69, 138, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento así como lo dispuesto por los Artículos 158, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173 y 176 del Código Fiscal del Estado de Jalisco y de conformidad con los transitorios CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO PRIMERO del Decreto Número 27229/LXII/19, de fecha 1 de febrero de 2019, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Enajenación Pública Local EPL01/2022 con Concurrencia del Comité para la “ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Enajenación”, el cual se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>“CONTRATO”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY”.
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)

<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Enajenación Pública Local, EPL01/2023 con Concurrencia del Comité para la <b>“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”</b>
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>“SOBRE”</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/">https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de Enajenación

<b>PARTIDA/PROGRESIVO</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>COMPRADOR</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de Enajenación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>SUBASTA</b>	Venta pública en la que se adjudica una cosa, especialmente bienes o cosas de valor, a la persona que ofrece más dinero por ella.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	30 de junio del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	03 Y 04 de julio del 2023	Conforme a tabla del punto 6 de las bases	Depósitos Vehiculares precisados en el punto 6 de las bases
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	10 de julio del 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de julio del 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	12 de julio del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	17 de julio del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	17 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Dictamen técnico	24 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Subasta (Puja)	31 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.
--	---	--	---

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el proceso, deberá retirar el lote asignado en su totalidad (incluye cualquier objeto que se encuentre en ese momento en el lote subastado) del lugar donde se encuentran resguardadas, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**

A partir del siguiente día hábil al termino para el retiro de los bienes día se le hará efectiva la garantía que se señala en las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el **"PARTICIPANTE"** Adjudicado se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Depósitos Vehiculares adscrita a la Dirección General de Depósitos y Custodia Vehicular de la Secretaria de Administración (Área Requirente), por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante la Dirección antes citada, y ésta no podrá exceder de 15 días hábiles.

### 3. PAGO.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado(s) deberá realizar el pago de los bienes enajenados y retirados mediante el pesaje dentro de los cinco días hábiles siguientes de su retiro, en caso de incumplimiento se procederá a hacer efectiva la garantía y se cancelará el contrato, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “PARTICIPANTES”, será bajo la condición de **precios mediante SUBASTA**, misma que realizarán los “PARTICIPANTES” que cumplan técnicamente, una vez transcurrida la Subasta y sea Adjudicada la Enajenación los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

Los “PARTICIPANTES”, aceptarán cubrir los impuestos que le correspondan

## 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el Capítulo III, de la “LEY”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “REGLAMENTO”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “DIRECCIÓN”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo

electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx](mailto:jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx) a más tardar el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## **6. VISITA DE CAMPO.**

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento y, con el afán de que los participantes se encuentren en aptitud de formular su cronograma de trabajo y determinar la logística de operación para llevar a cabo la destrucción de los bienes objeto del procedimiento de enajenación, se determina llevar a cabo la correspondiente VISITA DE CAMPO.

Para tal efecto, los interesados en participar en el podrán acudir a los domicilios de los depósitos vehiculares precisados en el anexo técnico y, que pretendan presentar propuesta, dentro del horario comprendido en la siguiente tabla:



Visitas de campo / Lunes 3 y Martes 4 de Julio de 2023						
Depósito	Dirección	Días de visita	Horario	Municipio	URL google maps	Encargado
DEPÓSITO 1	CALLE ITURBIDE # 56, COYULA	Lunes 3 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	TONALÁ	<a href="https://goo.gl/maps/FYfDYzqw6obZCVy5">https://goo.gl/maps/FYfDYzqw6obZCVy5</a>	GADDIEL CORTES
DEPÓSITO 2	CALLE ABUNDANCIA# 1487, LA ESPERANZA	Lunes 3 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	GUADALAJARA	<a href="https://goo.gl/maps/yArjZUjf9KSEmMwN7">https://goo.gl/maps/yArjZUjf9KSEmMwN7</a>	LUIS RAMOS
DEPÓSITO 3	CALLE ITURBIDE # 108, COYULA	Lunes 3 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	TONALÁ	<a href="https://goo.gl/maps/1KXZUyrEAfo9jN9q6">https://goo.gl/maps/1KXZUyrEAfo9jN9q6</a>	GADDIEL CORTES
DEPÓSITO 6	PUERTO TAMPICO SIN NUMERO, MIRAMAR	Martes 4 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	ZAPOPAN	<a href="https://goo.gl/maps/6XpGNdmFo5KkpZq5A">https://goo.gl/maps/6XpGNdmFo5KkpZq5A</a>	HECTOR VACA
DEPÓSITO 8	PASEO DE LAS AVES # 9, HUENTITAN	Martes 4 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	GUADALAJARA	<a href="https://goo.gl/maps/87RUxzzCopaRkeTQ6">https://goo.gl/maps/87RUxzzCopaRkeTQ6</a>	SERGIO VENEGAS
DEPÓSITO 11	AV. ABEDULES #456, LOMAS DE SAN AGUSTIN	Martes 4 de Julio	9:00hrs a 14:00hrs	TLAJOMULCO	<a href="https://goo.gl/maps/Yk9yEamev3k7DF8c8">https://goo.gl/maps/Yk9yEamev3k7DF8c8</a>	JAIME MERCADO

Para efecto de poder ingresar a los domicilios los participantes deberán de ingresar con calzado adecuado (botas) como medidas de protección personal.

Las visitas serán solamente de manera Visual, respecto del LOTE y/o LOTES, según pretenda participar, por lo que “EL O LOS PARTICIPANTES”, no podrán manipular los bienes objeto del presente proceso.

Con la finalidad de dejar constancia de la asistencia de los participantes se deberá de requisitar el formato denominado VISITA DE CAMPO anexo a las presentes bases, mismo que será sellado y firmado por el encargo del depósito vehicular, así como por el encargo del área de seguridad.

El participante se quedará con el documento original y lo anexará al sobre que contenga su propuesta.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.

- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

#### **7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “**LEY**”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “**PARTICIPANTE**” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		250
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS. – N/A

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, y hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes “BASES”.**

- g. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 23 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente)
- i. **Anexo 11** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)
- j. **Anexo 12** (Estratificación)
- k. **Anexo 13** (Visita de Campo)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

#### **9.2. Acta de Subasta**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recibida su propuesta.

Los **“PARTICIPANTES”** que cumplan Técnica, Económica y Administrativamente con lo solicitado en las **“BASES”** podrán participar en la Subasta por los Bienes a Enajenar, la **“CONVOCANTE”** notificará vía correo electrónico a **“EL O LOS PARTICIPANTES”** el cumplimiento de los requerimientos administrativos, técnicos y económicos previstos en el Anexo Técnico y las presentes Bases, habilitándolos a intervenir en la segunda etapa, la cual consiste en que acudan a la Subasta Pública a efecto de que realicen la puja, y en su caso sostengan o mejoren su oferta y/o postura económica, según lo consideren pertinente, esto quedará condicionado al cumplimiento de lo establecido en el punto 6 denominado OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, del Anexo Técnico, en lo relativo a la garantía de la seriedad de la oferta.

Iniciada la sesión de la subasta para el presente proceso Enajenación, el **“COMITÉ”** pasará lista de **“EL O LOS PARTICIPANTES”** (postores) que se hubiesen registrado dentro de los horarios establecidos por la **CONVOCANTE**, impidiendo e inhabilitando la intervención a aquellos descalificados que no hayan dado cumplimiento a lo requerido en el contenido del Anexo Técnico y las presentes Bases.

Acto seguido, se procederá a dar lectura del contenido del recuadro señalado en el apartado 6, denominado **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**, del Anexo Técnico, por número de LOTE, así como sus características, (peso, lugar, domicilio, subtotal de vehículos, pesaje aproximado en kilogramos, subtotal de motos/bicicletas, total de vehículos por LOTE, clasificación de los bienes, total pesaje aproximado por LOTE, precio kilogramo, precio total por LOTE), en el orden establecido para tal efecto, seguido del nombre de **“EL O LOS PARTICIPANTES”**, así como las propuestas económicas señaladas por LOTE.

Asimismo, se darán a conocer los montos de las propuestas por LOTE en lo particular, y en su caso, el nombre del mejor postor de cada LOTE.

Una vez hecho esto, se comenzará con la puja en el orden en que fueron registrados **“EL O LOS PARTICIPANTES”** y, en consecuencia, mejoren su propuesta o la sostengan.

En caso de que un LOTE y/o LOTES no reciban postura se declarará desierta la subasta para ese LOTE.

En caso de que dos o más de **“LOS PARTICIPANTES”** (postores) oferten el mismo monto por un mismo LOTE, se realizará una ronda más de ofertas entre los **“LOS PARTICIPANTES”** (postores) que empataron, las cuales no podrán ser inferiores a la oferta originalmente realizada por **“LOS PARTICIPANTES”** que empataron. Se precisa que solo para el caso de que un LOTE y/o LOTES motivo de empate, no sufra variación en la segunda ronda de ofertas, respecto de las posturas realizadas por **“LOS PARTICIPANTES”** (postores) que empataron, se aplicaran los criterios de desempate conforme a la Ley, por lo que el Comité podrá requerir la documentación para realizar el desempate.

Fincada la enajenación a favor de “EL O LOS PARTICIPANTES”, que hayan realizado la mejor postura (puja), del LOTE y/o LOTES, según participe, el “COMITÉ” entregará constancia de ello, la cual señalará el número de LOTE adjudicado y sus datos de identificación, así como el precio de postura económica ganadora. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por el “COMITÉ”. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, el “COMITÉ” dará por terminada la subasta.

Una vez concluida la subasta, el **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, y en lo relativo a los plazos y pagos, se estará a lo previsto en el punto **6** denominado **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**, del Anexo Técnico de las presentes Bases.

Así mismo, en caso de no realizarse el pago de la totalidad del LOTE y/o LOTES en tiempo y forma, por el **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, se hará efectiva la garantía señalada en el punto **6** denominado **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**, del Anexo Técnico de las presentes Bases, además de las penalizaciones que en su momento se adviertan en el Contrato respectivo.

A “EL O LOS PARTICIPANTES” que hubiesen cumplido con los requisitos previstos en el Anexo Técnico y las presentes Bases (de conformidad a los criterios y/o métodos de evaluación), para estar en condiciones de realizar la puja, indistintamente de que sostuvieran o mejoraran su oferta y/o postura económica, según lo hubiesen considerado pertinente, y que derivado de la Subasta (puja) no resulten ganadores, se les hará la devolución de el y/o los cheque (s) certificado (s) y/o de caja (s) en original a favor de la “**Secretaría de la Hacienda Pública**”, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha señalada para la Subasta por la **CONVOCANTE**.

Si algún LOTE no fuese pagado por el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** o se hubiera declarado desierta su subasta por el “COMITÉ”, se estará a lo previsto por el ordinal 138 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el “COMITÉ”, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Estado.

### **9.3. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**”, será adjudicado a uno o varios “PARTICIPANTES”, por lote completo, de acuerdo a la capacidad técnica, administrativa y operativa que presente, evaluado de acuerdo a los criterios que se mencionarán y a lo solicitado en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

Una vez revisado y analizados los bienes a Enajenar, el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “**Toda vez que los bienes a Enajenar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre**

**las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**“PROPUESTA TÉCNICA”**) y oferte el precio más bajo (**“PROPUESTA ECONÓMICA”**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** dictaminara al menos las dos **“PROPOSICIONES”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

## **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el Participante no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatoria será motivo de desechamiento de su propuesta.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## 16. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 17. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **19. ANTICIPO. N/A**

## 20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”** y por lo que dure su vigencia y sus prórrogas en caso de existir, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 21. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

### **23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 8**.

La falta de la documentación solicitada en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 8**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

### **24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**25. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

**26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco; 30 de junio del 2023.**

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 9 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 10 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	k)	
Anexo 13 Visita de Campo	l)	

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL1/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Enajenación Pública Local EPL1/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**



**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL1/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”  
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1  
EPL1/2023****Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)****1. GLOSARIO**

<b>SIGLAS O PALABRAS</b>	
SECRETARÍA	Secretaría de Administración
DGDCV	Dirección General de Depósitos y Custodia Vehicular.
DDV	Dirección de Depósitos Vehiculares
CONTRALORÍA	Contraloría del Estado
OIC	Órgano Interno de Control
M.N.	Moneda Nacional
COMITÉ	Comité de Adquisiciones Pública Centralizada por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 158, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173 y 176 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, así como el decreto 27229/LXII/19 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 01 de febrero de 2019, en donde se establece, entre otras, las bases para la liquidación del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y que las facultades, derechos y obligaciones establecidas a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Asistencia Social que se extingue, en especial la responsabilidad de los Depósitos Vehiculares, recaerá administrativamente en la Secretaría de Administración, y que conforme a los artículos 9, 44 Bis fracción VI, 44 Ter, 44 Quater, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, el entonces Director de Depósitos Vehiculares, Lic. Adolfo Eletvan Chávez Manzo, mediante oficio **SECADMON/DGO/DDV-2022/4099 (ANEXO I)**, de fecha, 14 de Noviembre del año 2022, solicitó el apoyo al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** para la elaboración de Dictamen Pericial en el que se informe

el avalúo de la cantidad de material ferroso que corresponde a 4,055 vehículos, que se tienen ahora bajo la disposición de la Dirección General de Depósitos y Custodia Vehicular, los cuales se encuentran ubicados en Depósito **Número 8**, de la **Secretaría de Administración**, con domicilio en la **calle Paseo de las Aves, No. 9 Colonia Huentitan en el municipio de Guadalajara, Jalisco**. Depósito **Numero 11**, de la **Secretaria de Administración**, con domicilio en **Avenida de los Abedules No. 456, Colonia Lomas de San Agustín, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, mismo que fue atendido y respondo con en el oficio **IJCF/40087/2022/12CE/VA/01** de fecha 2 de diciembre del año 2022, **(ANEXO II)**, suscrito por la perito **María del Carmen González Rosales**, con Clave Única de Identificación Permanente 14322243, con Curso en Avalúo de Obras de Arte, Diplomado en Criminalística y Criminología, desempeñándose como perito en el Área de valuaciones de bienes muebles, relativo al valor de un bien a partir de sus características físicas, su uso y una investigación y análisis del mercado, por lo anterior expuesto y en relación con el numeral 44 Bis fracción VI, 44 Ter, 44 Quater y demás relativos al Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco, quien concluye que los bienes que se describen más adelante y que se encuentran enlistados en el oficio **IJCF/40087/2022/12CE/VA/01, (ANEXO II)**, mismo que menciona el estado físico y cualidades técnicas de dichos bienes, y los cuales ya no son adecuados, útiles y funcionales para el servicio, por lo que determinó considerarles **CHATARRA**, es decir, susceptibles a Enajenación mediante subasta para la destrucción y compactación, específicamente, bajo la clasificación que se advierte del Instrumento a que se hace referencia y conforme a lo siguiente:

LOTE	LUGAR	DOMICILIO	VALOR DE REFERENCIA 1	VALOR DE REFERENCIA 2	PRECIO DE (KILOGRAMO)	CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES
1	Depósito No. 1	Calle Iturbide N-56, Colonia Coyula, Tonalá, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
2	Depósito No. 2	Calle Abundancia 1487, Colonia La Esperanza, Guadalajara, Jalisco	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
3	Depósito No. 3	Calle Iturbide #108 Colonia Coyula, Tonalá,				DESECHO

		Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	FERROSO VEHICULAR
4	Depósito No. 6	Calle puerto Tampico s/n, Colonia Miramar, municipalidad de Zapopan, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
5	Depósito No. 8	Calle Paseo de las Aves No. 09 Colonia Huentitan el Bajo Guadalajara, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
6	Depósito No. 11	Avenida Abedules No. 456, Colonia Lomas de san Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
7	Diversos	Se encuentran ubicados en diferentes domicilios, dentro de la zona metropolitana, mismos que se harán a conocer al PARTICIPANT E ADJUDICADO	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR

**Nota:** PESAJE ESTIMADO PARA UNIDAD/ CAMIONETA/VEH. CARGA

Así mismo el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el mismo oficio antes mencionado determinó el valor de referencia en cinco pesos (\$5.00), la cual sirve de base para la postura legal de las personas ofertantes.

Los demás vehículos materia de la presente Enajenación, corren la misma suerte que los anteriores, puesto que provienen de procedimientos administrativos de ejecución, o fueron resultado de declaraciones de abandono, respectivamente.

Por lo tanto, no existe impedimento para que el presente proceso de Enajenación de Bienes Muebles, mediante subasta, traiga como consecuencia, por una parte, la habilitación y saneamiento de espacios en los depósitos vehiculares propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, incrementar la capacidad de recepción de los vehículos puestos a disposición para su debida guarda y custodia por parte de las diferentes autoridades, Municipales, Estatales y Federales, de igual forma y con relación a los vehículos materia del presente procedimiento, se estará evitando debido a la naturaleza y estado físico en que se encuentran las unidades en comento, continúen deteriorándose y depreciándose, debido a la exposición a la intemperie, puntualizando que en la actualidad no representan un activo o beneficio, para la Ejecución Estatal, implicando una carga, además del inminente riesgo para la salud y la seguridad de quienes operan los depósitos vehiculares.

Por otra parte, no pasa inadvertido que la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA VEHICULAR, es la encargada de administrar, resguardar y supervisar bienes muebles vehiculares, de los depósitos vehiculares del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 44 bis fracción VI, 44 Ter, 44 Quater, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

### **3.- OBJETIVOS:**

La DDV a través de la de la DGDCV, es la encargada de integrar el inventario general de los vehículos en los depósitos vehiculares, ya sea administrados o en propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, así como vigilar las políticas internas para su resguardo y en su momento para su mejor aprovechamiento tales como enajenación, donación o destrucción.

Asimismo la DGDCV, a través de la DDV, es la encargada de resguardar el estado físico de los vehículos que ingresan para guarda y custodia; así como de atender los procedimientos para el retiro de vehículos en los depósitos, llevar el control administrativo de los bienes bajo su custodia de conformidad con lo establecido 44 Bis fracción VI, 44 Ter, 44 Quater y demás relativos al Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Por lo cual el presente proceso tiene como principal objetivo llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública local, para la destrucción de los bienes

muebles vehiculares, materia de la presente, dando cumplimiento de forma eficaz al servicio público, con los fines descritos en el párrafo que antecede.

Sin pasar inadvertido para el que suscribe, que el PARTICIPANTE ADJUDICADO, en todo momento deberá garantizar la destrucción total de los vehículos y anulación absoluta de los medios de identificación (en colaboración con DDV), a través del método denominado compactación, esto en aras de la transparencia, certidumbre y seguridad del presente proceso.

A continuación, se describen los lugares y domicilios administrados por el Gobierno del Estado de Jalisco donde se ubican los bienes muebles a compactar, sin que éstos sean los únicos lugares donde deberá cumplirse el objeto del presente proceso.

LUGAR	DOMICILIO
DEPÓSITO No. 1	Calle Iturbide N-56, Colonia Coyula, Tonalá, Jalisco.
DEPÓSITO No. 2	Calle Abundancia 1487, Colonia La Esperanza, Guadalajara, Jalisco
DEPÓSITO No. 3	Calle Iturbide #108 Colonia Coyula, Tonalá, Jalisco.
DEPÓSITO No. 6	Calle puerto Tampico s/n, Colonia Miramar, municipalidad de Zapopan, Jalisco.
DEPÓSITO No. 8	Calle Paseo de las Aves No. 09 Colonia Huentitan el Bajo Guadalajara, Jalisco
DEPÓSITO No. 11	Avenida Abedules No. 456, Colonia Lomas de San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
DIVERSOS	Se encuentran ubicados en diferentes domicilios, dentro de la zona metropolitana, mismos que se darán a conocer al PARTICIPANTE ADJUDICADO

#### 4.- REQUERIMIENTOS

Enajenación Pública Local de 12,000 y hasta 30,000 vehículos, en calidad de desecho ferroso vehicular, (chatarra), mediante subasta para su destrucción

(compactación) y su posterior fundición, considerando el valor base de \$5.00 (cinco pesos M.N.), por kilogramo. La vigencia del contrato materia de la presente, surtirá efectos el día de la firma del mismo, y hasta el último día de la actual administración estatal, o bien, al pago del último lote de vehículos entregados al PARTICIPANTE ADJUDICADO por parte de la DGDCV.

Considerando el procedimiento de selección de muestra aleatoria, del que se tomaron resultados del pesaje de "N" vehículos en proceso de compactación del Depósito Vehicular #6, y que dieron como resultado el promedio de peso por los vehículos compactados y por compactar, siendo este de: 513.13kgs, es que se determina el alcance de la capacidad de las personas participantes. Se seleccionaron de manera aleatoria 50 tickets de pesaje, como muestra, del más reciente proceso de compactación, y es el siguiente:

No.	Kilogramos	Vehículo	Folio	No.	Kilogramos	Vehículo	Folio
1	550.5	chevrolet chevi hact back	1 AU	27	412.36	ford club wagon xl	47 AU
2	199.08	ford curier pick up	2 AU	28	537.88	fiat mobi like	49 AU
3	193.67	nissan tsuru gsi sedan	3 AU	29	196.92	vw bora sedan	86 AU
4	385.47	nissan stsuru 1 sedan	6 AU	30	932.81	chrisler stratus tipico sedan	53 AU
5	421.34	vw pointer vagoneta	7 AU	31	469.94	vw bora gli turbo	54 AU
6	348.47	chrisler voyager	150 AU	32	450.05	vw jetta sedan	110 AU
7	444.73	vw derby sedan	9 AU	33	182.47	nissan tsuru gsi sedan	213 AU
8	226.27	chevrolet tomado	10 AU	34	541.9	ford expedition	58 AU
9	430.11	pontiac transport utility	18 AU	35	188.4	ford topaz	256 AU
10	802.45	ford eco sport utility	19 AU	36	1002.03	-----	60 AU
11	720.1	nissan pick up doble cabina	20 AU	37	997.42	chevrolet s10 pick up cabina	62 AU
12	704.92	jeep liberty suv	22 AU	38	324.24	chevrolet silverado	242 AU
13	665.95	nissan platina grado k sedan	24 AU	39	408.48	dodge caravan	298 AU
14	516.68	vw beetle glx coupe	25 AU	40	611.81	nissan tsuru gsi sedan	65 AU
15	321.86	chevrolet chevy pop	26 AU	41	197.11	dodge neon	289 AU
16	380.97	chevrolet chevy pop	237 AU	42	779.34	mitsubichi galan sedan	69 AU
17	786.93	mazda 626 sedan	30 AU	43	926.15	nissan maxima sedan	70 AU
18	768.34	vw bora sport sedan	32 AU	44	398.95	nissan tsuru gsi sedan	266 AU
19	569.31	chevrolet chevy pop	33 AU	45	756.67	honda accord sedan	79 AU
20	390.46	nissan tsuru gsi sedan	112 AU	46	235.21	jeep gran cherokee	260 AU
21	902.34	hondaa crv style sport	36 AU	47	707.19	jeep liberty suv	84 AU
22	867.7	ford ranger pick up	38 AU	48	614.77	vw pointer	87 AU
23	193.16	nissan pick up doble cabina	40 AU	49	144.93	remolque echizo sin marca	258 AU
24	188.03	nissan tsuru gsi sedan	85 AU	50	767.44	ford f150 xlt pick up	89 AU
25	673.42	chevrolet sonic lzt	45 AU		<b>SUMA DE PESAJE</b>	<b>PESO PROMEDIO</b>	
26	219.87	chevrolet s10 pick up cabina	244 AU		<b>25656.6</b>	<b>513.132</b>	

La presente enajenación será realizada en distintas etapas, siendo la primera por 4,055 vehículos que constituyen el primer lote, en función de los vehículos que reporte la DGDCV, se informará al adjudicado la constitución de cada uno de los lotes, dicho reporte debe contener el número de vehículos a enajenar en cada etapa, el precio se respetará y se notificará al proveedor que resulte adjudicado.

Todos los vehículos susceptibles de enajenación deberán ser puestos a disposición del adjudicado para cumplir con el OBJETIVO, materia de la presente, después de haber cumplido en tiempo y forma, su procedimiento administrativo de ejecución o su declaración de abandono, y estar en posesión de la DGDCV, en lo que se culmina ese proceso, podrá ir a identificarlos, acomodarlos y trasladarlos.

Es importante destacar que los vehículos materia de la presente enajenación, irán entregándose por la DGDCV al participante adjudicado, conforme así se considere operativamente por parte de la DGDCV. El participante adjudicado, una vez recibido el lote o listado de vehículos a compactar, deberá informar a la DGDCV calendario de actividades, y conforme avance la entrega, notificará al personal de la DDV el cumplimiento del calendario, así como también deberá entregar copia del ticket de pesaje a la DGDCV de los vehículos recibidos.

La compactación se realizará en patio de maniobras o lugar operativo que determine el proveedor adjudicado, que cumpla con las disposiciones ambientales respectivas. En el lugar definido por la DGDCV para recolección, maniobras, operaciones, se podrá realizar trabajos relativos al proceso, pero no la compactación total de los vehículos.

#### **5.- TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS:**

Las obligaciones del PARTICIPANTE ADJUDICADO, iniciarán a partir de que el solicitante notifique el lote a compactar para la ejecución, en los domicilios señalados en el punto 3 o en los que en su momento se definan por el solicitante, con la finalidad de dar cumplimiento a los OBJETIVOS mencionados con anterioridad, hecho lo anterior, contará con un término de hasta 15 días hábiles para iniciar y procesar los trabajos propios de ésta licitación mediante los procesos de identificación del bien mueble, actividades y maniobras en patio, elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación empacado, cizallado y/o



molienda de los vehículos limpieza de sitio, así como el retiro del producto final (desecho ferroso vehicular), y las demás que sean requeridas para dar cumplimiento a la presente.

Los plazos y horarios antes establecidos podrán prorrogarse y/o habilitarse por causas debidamente justificadas y ajenas a una de las partes, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones consideradas para tal efecto en el apartado correspondiente. La prórroga y/o habilitación de días y horas se solicitarán a la DGDCV y/o DDV, indistintamente, para autorización, previo análisis de la petición y solo para el caso de resultar procedente.

#### **6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

Toda la información listada en este anexo, forma parte de la documentación y requisitos mínimos que deberá presentar y cumplir los proveedores participantes en su propuesta técnica.

#### **VISITA DE CAMPO:**

La visita de campo se realizará, en los domicilios que corresponden a los depósitos vehiculares, mismos que están plasmados en los apartados 2 y 3 del presente anexo, así como en los domicilios que la DGDCV informe a los participantes que acudan a cualquiera de estos establecimientos. A efectos de comprobar la visita de campo, se publicará dentro de las bases el formato, el cual deberá contar con firmas de funcionarios que laboran dentro de la DGDCV, además de los sellos de la dirección.

La visita se realizará dentro de los horarios de atención en los depósitos, Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm, será de carácter obligatoria y se realizará entre la publicación de las bases y la recepción de preguntas.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:**

- EL O LOS PARTICIPANTES, deberán dejar de manifiesto que cuentan con la plantilla, equipamiento y los demás puntos que a continuación se enlistan, esto a fin de mostrar su capacidad administrativa, legal y técnica, para atender el requerimiento de la compra mediante subasta, puesta en punto de equipo, maniobras en patio, elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación empacado, cizallado y/o molienda de los

vehículos, limpieza de sitio, así como el retiro del producto final (desecho ferroso vehicular), materia del presente proceso.

- Acreditar que la actividad preponderante que realicen "EL O LOS PARTICIPANTES" deberá estar relacionado con el bien o servicio materia de la presente enajenación, siendo preferentemente su actividad la de comercio al por mayor de desechos metálicos, comprobado mediante la constancia de situación Fiscal, emitida por el Servicio de administración tributaria, no mayor a 90 días contados de forma retroactiva a la presentación de la propuesta.
- Presentar cronograma de actividades, mismo que deberá indicar, los medios que utilizarán para puesta en punto del equipo propuesto, maniobras en patio elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación empacado, cizallado y/o molienda limpieza de sitio, así como el retiro del desecho ferroso producto de dicha compactación de los vehículos, respecto del LOTE y/o LOTES que le sean adjudicados.
- El participante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se someterá a los procedimientos de anulación absoluta de los medios de identificación, mismos que se llevarán a cabo por el personal de DDV, (retiro de placas, VIN, borrar o esmerilar, No. de serie y No. de motor), así como el procedimiento de destrucción total (a cargo del participante), inhabilitando los vehículos automotores de forma general y posterior compactación, antes de su salida de el o los depósitos, según hayan sido adjudicados el LOTE y/o LOTES definidos en su oportunidad, se precisará que la destrucción de cada vehiculos, deberá ser responsabilidad del proveedor, en los sitios que tenga autorizados para tal fin, por la autoridad correspondiente.
- El participante deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- El participante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta a decir verdad que no sustraerá, desmantelará, quitará, despojará, y/o cualquier acción análoga, respecto de autopartes y/o piezas de los



vehículos automotores objeto del presente proceso. Lo anterior en virtud de que queda estrictamente prohibida la venta de autopartes y/o piezas de los vehículos materia de este proceso, así mismo para el caso de omisión serán responsables de las consecuencias legales y procedimientos en su contra que se instaurarán para el fin.

En cuanto a los tres últimos puntos del presente apartado, EL O LOS PARTICIPANTES" o bien en su momento el PARTICIPANTE ADJUDICADO podrán en cualquier momento ser revisado o auditado, en lo relativo a la presente Enajenación, a efecto de verificar el cumplimiento de criterios de evaluación y operación por lo que deberá otorgar todas las facilidades para que el personal de DGDCV y/o DDV, indistintamente, ambas adscritas a la SECRETARIA, revise y supervise, emita recomendaciones y cualquier acción tendiente al eficaz cumplimiento de los objetivos planteados en este proceso, además de validar los trabajos en sitio y en las instalaciones del o los proveedores. Para el caso de encontrar alguna anomalía en la visita, se elaborará un acta circunstanciada para dar constancia de los hechos, y se procederá conforme a los procedimientos que corresponda para el efecto.

#### EQUIPAMIENTO:

"EL O LOS PARTICIPANTES" de acuerdo a su capacidad técnica y operativa, deberán contar mínimo con el siguiente equipo, que es enunciativo pero no limitativo:

- 01 compactadora y/o prensa aplastacoches Móvil de vehículos, en cualquier de los siguientes tipos: Empacadoras (cubos), Cizalladora (líneas de corte), Molino (cortes finos).
- 01 Equipo de pasaje superior a 3 toneladas con impresión de tickets.
- 01 Equipo de elevación
- 01 Generador eléctrico a gasolina, sopletes y herramienta para corte.

Respecto de los equipos anteriormente descritos, "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán adjuntar documentos en copia simple con los que acredite que cuenta con la propiedad y/o posesión legal de los equipos propuestos para el servicio.

**PLANTILLA DE PERSONAL Y PERFILES:**

EL O LOS PARTICIPANTES deberán contar con los siguientes perfiles y plantillas de personal, como mínimo pero sin limitaciones de máximo;

- 01 Operador de máquinas para compactar y/o prensa aplastacoches de cualquiera de los siguientes tipos: Empacadora (cubos), Cizalladora (líneas de corte), Molino (cortes finos);
- 01 Operador de equipo de pasaje superior a 3 toneladas con impresión de tickets;
- 01 Especialista en equipos de elevación.

Además de lo anterior, "EL O LOS PARTICIPANTES" estarán en condiciones de proponer el personal Auxiliar/Operativo suficiente para cumplir por los procesos de puesta en punto de equipo, maniobras en patio, elevación y/o molienda, limpieza del sitio, así como el retiro de material ferroso vehicular producto de dicha compactación respecto de los vehículos materia del presente proceso.

"EL O LOS PARTICIPANTES" deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuente con la plantilla de personal y perfiles descritos en los párrafos que anteceden.

Así mismo, el personal de la empresa deberá de estar plenamente identificado con gafete, a fin de permitirle el ingreso a las instalaciones, descritas en el apartado 3, denominado (OBJETIVOS), donde se encuentran los bienes muebles materia del presente proceso.

De la misma manera la empresa deberá gozar de Permiso de recolección y acopio, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, y del registro como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a los plazos y términos previstos en el apartado número 5 denominado "TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRA, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS" EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, podrá contratar servicios de "FLETES" TRASLADOS Y/O TRANSPORTACIÓN" por causas debidamente justificadas, debiendo de manifiesto en su propuesta técnica. Para el caso de que se actualice este supuesto y con motivo de resultar adjudicado, deberá obrar solicitud por escrito ante la DGDCV y/o DDV

indistintamente, para autorización, previo análisis de la petición y solo para el caso de resultar procedente.

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b>
---

El monto base por kilogramo para el presente proceso de Enajenación es de \$5.00 (cinco pesos M.N.), mismo que surge del dictamen pericial practicado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (ANEXO), y que se encuentra debidamente señalado en el apartado 2, denominado JUSTIFICACIÓN, del presente instrumento, por ende se precisa que "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán tomar como base para su oferta económica el importe del precio promedio del número de vehículos a enajenar, conforme el siguiente recuadro:

LOTE	LUGAR	DOMICILIO	VALOR DE REFERENCIA 1	VALOR DE REFERENCIA 2	PRECIO DE (KILOGRAMO)	CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES
1	Depósito No. 1	Calle Iturbide N-56, Colonia Coyula, Tonalá, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
2	Depósito No. 2	Calle Abundancia 1487, Colonia La Esperanza, Guadalajara, Jalisco	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
3	Depósito No. 3	Calle Iturbide #108 Colonia Coyula, Tonalá, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
4	Depósito No. 6	Calle puerto Tampico s/n, Colonia Miramar, municipalidad de Zapopan, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
5	Depósito No. 8	Calle Paseo de las Aves No. 09 Colonia Huentitan el Bajo Guadalajara, Jalisco.	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO VEHICULAR
	Depósito	Avenida Abedules No. 456, Colonia Lomas de san	\$4.00	\$6.00	\$5.00	DESECHO FERROSO

6	No. 11	Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				<b>VEHICULAR</b>
7	Diversos	Se encuentran ubicados en diferentes domicilios, dentro de la zona metropolitana, mismos que se harán a conocer al PARTICIPANTE ADJUDICADO	\$4.00	\$6.00	\$5.00	<b>DESECHO FERROSO VEHICULAR</b>

"EL O LOS PARTICIPANTES" deberán manifestar su propuesta económica expresada en pesos (M.N.) y kilogramos, por la totalidad de los vehículos y kilos que tengan capacidad de cumplimiento, según participe.

Para garantizar la seriedad de la oferta, "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán de emitir cheque certificado y/o de caja a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" de cuando menos el 20% veinte por ciento del primer lote a enajenar, demostrando así la capacidad económica, precisando que la primera etapa ha quedado debidamente señalada en el apartado 3, llamado REQUERIMIENTOS, dicho depósito no excederá tres días anteriores a la fecha del día de la Subasta que para tal efecto determine la CONVOCANTE. En lo que respecta a los siguientes lotes, el proveedor adjudicado deberá hacer el depósito de cuando menos el 20% por lo que corresponda a cada una de las etapas, y tendrá 5 días hábiles, posteriores a la notificación por parte de la DGDCV.

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán presentar escrito libre dirigido a la DGDCV, mediante el cual adjunten el documento en el que conste el y/o los cheque (s) certificado (s) y/o de caja (s) en original a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública", de la garantía de la seriedad de la oferta del primer LOTE, esto en aras de estar en condiciones de participar en la Subasta respectiva y realizar la puja correspondiente. En cuanto a este respecto y para el caso de garantizar la seriedad de la oferta mediante cheque deberá estar a lo previsto en la fracción I, del artículo 110, del Reglamento de la Ley de Comprar Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de lo adjudicado y para efectos del anticipo de los mismos, se considerará el y/o los cheques (s) y/o de caja (s) en original a favor de la

"Secretaría de la Hacienda Pública" de cuando menos el 20% veinte por ciento hecho por EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, con respecto a los lotes que la DGDCV vaya entregando para cumplir con el OBJETO del presente.

**METODO DE EVALUACION:**

La CONVOCANTE fijará el día y hora en el calendario de las bases respectivas, a efecto de que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas por la CONVOCANTE, se remitirán a la DGDCV a efecto de que se lleve a cabo el análisis y evaluación de los requerimientos técnicos y administrativos, así como económicos respecto de la o las posturas ofertadas a partir del valor base previsto en el presente proceso.

Es importante precisar que la CONVOCANTE notificará via correo electrónico a "EL O LOS PARTICIPANTES" el cumplimiento de los requerimientos administrativos, técnicos y económicos previstos en el presente anexo, habilitándolos a intervenir en la segunda etapa, la cual consiste en que acudan "EL O LOS PARTICIPANTES" que hayan cumplido las OBLIGACIONES y los requisitos ya mencionados, a la Subasta Pública que se llevará a cabo en la sesión inmediata del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el domicilio que se tenga a bien señalar, a efecto de que realicen la puja, y en su caso sostengan o mejoren su postura y/o oferta económica, según lo consideren pertinente, esto quedará condicionado al cumplimiento de lo establecido en el punto 6 denominado OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, en lo relativo a la garantía de la seriedad de la oferta.

Por último, para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario toda vez que los bienes materia del presente proceso tienen características, metodologías o procesos semejantes, por lo que el precio constituye el principal diferenciador entre ellos, así como lo plasmado en la propuesta con respecto al punto 6, llamado obligación de los participantes.

**SUBASTA:**

En caso de existir más de un oferente para el proceso de enajenación, y previo a evaluar que las propuestas cumplan técnica, administrativa y económicamente, se llevará a cabo un proceso de subasta.

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, serán notificados por la CONVOCANTE vía correo electrónico, acerca de el día, hora y lugar en donde se realizará el acto.

#### **ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ENAJENACIÓN:**

El pago deberá ser realizado los días viernes hábiles de cada semana, en la Recaudadora Número 04 cuatro, ubicada en la Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Observatorio, Código Postal número 44266, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, se precisa que previo a generar el pago a que ha hecho referencia, "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" se presentará con la documentación comprobatoria para el pago (tickets del pesaje, respecto de los vehículos materia del presente, debidamente firmados por el personal de la DGDCV y "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO", contrato, fianza, relación de los bienes retirados y demás documentos considerados en el contrato respectivo) ante el servidor público facultado, en la Dirección General de Depósitos y Custodia Vehicular, adscrita a la SECRETARÍA a efecto de que el área señalada lleve a cabo la validación de la información vinculada al precedente, elaborará oficio dirigido al recaudador a efecto de que se lleve a cabo la recepción del pago así como de la documentación comprobatoria en comento, dejando constancia (en copia simple) del recibo de pago, con el debido acompañamiento del personal adscrito a la multicitada Dirección. Es importante reiterar que el monto de la garantía de sostenimiento de oferta de "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO", será considerado para amortizar pagos a cuenta del retiro de bienes y finiquito de los mismos.

Una vez cumplido lo previsto en los párrafos que anteceden, se llevará a cabo la elaboración de la (s) factura (s) de cada LOTE y/o LOTES, mismas que será (n) solicitada (s) por "EL PARTICIPANTES ADJUDICADO" y emitida (s) por la Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Depósito y Custodia Vehicular, adscrita a la SECRETARIA.

#### **OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO:**

- A.** Durante el presente proceso se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a las instalaciones, con el fin de evitar la adición o pérdida de los vehículos, partes o piezas de equipos sin supervisión.



- B. En todo lo relativo al proceso que nos ocupa, se deberá considerar el cumplimiento de medidas y disposiciones en materia de protección civil, tránsito, ecología y seguridad y demás vinculadas, de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- C. Así mismo, la empresa deberá gozar de permiso de recolección y acopio, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, y del registro como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- D. El pesaje de los bienes se realizará en los sitios descritos en el apartado 3, denominado **OBJETIVOS**, con báscula propiedad de **"EL PARTICIPANTE ADJUDICADO"**, con una capacidad mínima de 3 toneladas conde la calibración de la misma, podrá ser validada por el personal de la CONTRALORÍA y/o el OIC indistintamente, en colaboración de la DGDCV y/o DDV Indistintamente. Asimismo, se precisa que dicha báscula deberá de contar con impresión de tickets, lo cual se realizará por duplicado (un tanto para la **CONVOCANTE** y otro tanto para **"EL PARTICIPANTE ADJUDICADO"**) ya que los vehículos materia de la presente serán pesados individualmente (según el LOTE y/o LOTES adjudicados) podrán ser validados y firmados los tickets en mención, por el personal de la CONTRALORÍA y/o OIC indistintamente, la DDV y **"EL PARTICIPANTE ADJUDICADO"**, así mismo, para el caso de que el pesaje de las unidades (en particular) relativa a cada LOTE y/o LOTES según participe, resulte superior a la capacidad en kilogramos y/o toneladas, respecto de la báscula propuesta por **"EL PARTICIPANTE"**, la DGDCV y/o la DDV indistintamente, señalará una báscula pública cercana al lugar de confinamiento o retiro de los mismos, quienes llevarán el registro de los bienes y el peso de los mismos firmando los tickets emitidos por ambas básculas y resguardando los originales. Los pesajes realizados serán sumados y multiplicados por el precio por kilogramo pactado en el contrato y liquidada la cantidad resultante dentro del término previsto en el presente proceso.
- E. La compactación objeto del presente proceso deberá realizarse, mediante los métodos antes señalados (empacado, cizallado y/o molienda) en las instalaciones de la empresa adjudicada; y se contará con personal de esta

SECRETARÍA en las inmediaciones en que se lleve a cabo la ubicación e identificación de cada vehículo, el procedimiento y salida a destrucción a partir de la adjudicación, sujetándose a la aprobación por parte del personal autorizado y adscrito en esta SECRETARÍA, en la zona o el área en que se va a concentrar las unidades para ser pesadas y preparadas para su embarque y transportación, así como delimitar y respetar dicha área.

- F. El horario al que se podrán sujetar dichos procesos será de **lunes a viernes, de las 09:00 horas a las 15:00 horas**, conforme a los plazos establecidos en el partido número **5** denominado **TIEMPO DE MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS**.
- G. El **PARTICIPANTE ADJUDICADO** deberá registrar la cantidad de elementos humanos que realizarán los procesos, así como en caso de ser necesario deberá de registrar proveedores de servicios alternos que se involucren en dichos procesos, o que de manera directa incidan en ellos.
- H. El **PARTICIPANTE ADJUDICADO** deberá de dar aviso al personal de la Dirección de Depósitos Vehiculares, y/o quien tenga a bien designar, sobre la salida de las unidades compactadas con anterioridad para control y registro, quien informará a personal del Patio y de seguridad del Depósito para conocimiento.
- I. El pesaje de los vehículos y el equipo para llevarlo a cabo, correrá por cuenta del **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, este procedimiento se realizará a cada unidad, para su previa salida del Depósito y su futura compactación.
- J. El movimiento de los vehículos y la concentración de los mismos en la zona de pesaje y preparación para su compactación y embarque, correrá por cuenta del **PARTICIPANTE ADJUDICADO**.
- K. Antes de que los vehículos sean entregados para su compactación y previa salida del depósito al **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, deberá de someterse a los procedimientos que a continuación se describen, mismos que se llevarán a cabo por parte del personal de la **DDV** con apoyo de personal y equipo del **PARTICIPANTE ADJUDICADO**:

- Procedimiento de Anulación Absoluta de los medios de identificación (retiro de placas, VIN, borrar o esmerilar No. de serie y No. de motor), en los términos previstos del apartado número 6, denominado “**OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**”.
- Procedimiento de Destrucción Total, mediante el cual se inhabilitaría los vehículos automotores de forma general a través de métodos de empaque, cizallado y/o molienda, en los términos previstos del apartado número 6, denominado “**OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**”.

En caso de que algún artículo (autoparte o accesorio) deba de extraerse de los vehículos a compactarse y salir del Depósito en el que se encuentra, sin procesar por alguna situación extraordinaria, llámese riesgo por exposición o contaminación o algún proceso especial, el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** deberá presentar el requerimiento correspondiente y la justificación por escrito a la Dirección de Depósitos Vehiculares, para que ésta una vez que haya examinado el documento aludido determinara lo conducente.

Si la DDV, determina o autoriza la salida de ciertos artículos, esta se realizará de forma controlada mediante el formato en que en su momento determine la **CONVOCANTE**; el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** remitirá a la **CONVOCANTE** los manifiestos correspondientes a la entrega de los artículos descritos con anterioridad a las empresas especializadas que realizan el manejo adecuado de los mismos para así comprobar su destino final a más tardar 5 días hábiles posteriores a la culminación de la entrega de las unidades; pudiendo prorrogarse por razones debidamente justificadas. Dichos manifiestos deberán de coincidir con la cantidad del material en cuestión o su equivalencia.

L. Será responsabilidad del **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, realizar el correcto manejo, retiro y disposición final, así como la derivación de residuos o materiales (incluye residuos sólidos no contaminantes, peligrosos y tóxicos) procedentes de los vehículos a compactar, distintos de metal, tales como plásticos, llantas, vidrio, así como aceites, combustibles, anticongelantes, etc. de los sitios y domicilios autorizados y descritos en el apartado número 3, denominado **OBJETIVOS**, del presente anexo, para su debida destrucción y/o reciclado, cumpliendo con las disposiciones legales ambientales vigentes. **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO**, deberá acreditar en todo momento el cumplimiento de esta disposición mediante el

documento correspondiente, mismo que deberá de remitir a la DDV, a efecto de acreditar el cumplimiento de lo anterior.

**M. El PARTICIPANTE ADJUDICADO** se obliga a contar con el equipo necesario para cualquier contingencia ambiental o de seguridad, tales como material químico para derrame de aceites y equipo que cubra los puntos de seguridad que este requiera (botiquín de primeros auxilios, líquidos hidratantes, extintores, etc.).

**N. El PARTICIPANTE ADJUDICADO**, deberá entregar los manifiestos o constancias correspondientes a la destrucción de llantas, catalizadores, baterías y artículos de trato especial provenientes de los vehículos compactados, así como el resto de la unidad, para así comprobar su confinamiento final.

**O.** Se deberá permitir, en todo momento, acceso al lugar en que se lleva a cabo los procesos de puesta en punto de equipo, maniobras en patio, elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación, empacado, cizallado y/o molienda de los vehículos, limpieza de sitio, así como el retiro del producto final (desecho ferroso vehicular) materia del presente proceso de Compactación, al personal de la DGDCV y/o la DDV indistintamente, para que se haga la verificación del cumplimiento de los procesos antes citados, así como el correcto manejo de los residuos obtenidos.

**P.** Será responsabilidad del **PARTICIPANTE ADJUDICADO** entregar el área y/o terreno asignado dentro del o los Depósitos de la **CONVOCANTE** utilizado en los procesos y maniobras en patio, elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación, empacado, cizallado y/o molienda de los vehículos, limpieza del sitio, así como el retiro del producto final (desecho ferroso vehicular) materia del presente proceso, a la Dirección de Depósitos Vehiculares, en completo estado de limpieza, ordenado y libre de contaminación.

#### DEMORAS:

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del proceso, el **"PARTICIPANTE ADJUDICADO"**, se encontrara en una situación que impidiera el oportuno y correcto cumplimiento de los procesos de puesta en punto de equipo, maniobras en patio, elevación y/o izaje, arrastre, pesaje, destrucción, compactación, empacado, cizallado y/o molienda de los vehículos, limpieza de sitio, así como el retiro del producto final (desecho ferroso vehicular) materia del presente proceso, de acuerdo al cronograma de actividades propuesto, y/o el pago

de las mismas, el **"PARTICIPANTES ADJUDICADO"** notificará de inmediato por escrito al **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando, ya sea para la liquidación, pesaje, salida del depósito de los vehículos, y/o cualquier circunstancia análoga que pudiese suscitarse.

## **7. ENTREGABLES:**

El participante adjudicado, al finalizar su proceso de ubicación del bien materia del presente, transportación, compactación y destino final del bien mueble, deberán entregar a la DDV expediente de cada vehículo que, mínimo, contenga lo siguiente:

- Fotografías en sitio de identificación o ubicación del vehículo, en las que se visualice el número de placas metálicas, número de serie, o bien, algún dato de identificación del mismo.
- Copia del ticket de pesaje, destacando el peso del vehículo y la fecha del pesaje.
- Comprobante de pago de lo respectivo, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco, especificando que vehículo o vehículos se liquidaron.
- Comprobante o dictamen del destino final del bien enajenado.

De manera mensual o conforme lo solicite la DGDCV, el participante adjudicado deberá entregar reporte de actividades, vehículos transportados y compactados, y los pagos a la Secretaría de Hacienda, acompañando copias de los recibos de pago.

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**ANEXO 2****ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL****EPL1/2023****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ dé \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos****(PROPUESTA TÉCNICA)****PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>SUB PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**  
 Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

SUB PARTID A	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.



7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b>
------------------	--

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante  
 o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2023** **CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL1/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL1/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





**ANEXO 11  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL1/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2023** **CON** **concurrencia** del **“COMITÉ”** **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**EPL1/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
EPL01/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ENAJENACION PUBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCION”  
FORMATO VISITA DE CAMPO**

SIENDO LAS 00:00 DEL DÍA XX DEL MES XX DEL AÑO 2022 SE HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE DEL LICITANTE:

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE: (EN CASO DE QUE APLIQUE)

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

ACUDIÓ AL DEPOSITO VEHICULAR NÚMERO: (COMPLETAR CON NÚMERO Y DOMICILIO)

<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL DEPÓSITO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD.</b>

**SELLO DEL DEPÓSITO VEHICULAR.**